

 <p><b>GS</b> GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p><b>“PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE KIT DE ESCENARIOS INICIATIVA GANA SANTIAGO”</b></p>	<p>30-08-2023</p>
---	--	-------------------

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**“PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE KIT DE  
ESCENARIOS INICIATIVA GANA SANTIAGO”**

**Agosto 2023**

TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE KIT DE ESCENARIOS INICIATIVA GANA SANTIAGO”

## Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido y rigen para el servicio de *“Producción, coordinación, logística y ejecución de kit de escenarios iniciativa Gana Santiago”*, contratación de servicios que la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana** efectuará en cumplimiento y en el marco de la Resolución N°109, de fecha 07 de diciembre de 2022, aprobada por el Gobierno de Santiago.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo estos condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica-Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la entidad demandante.

## Antecedentes

El Gobierno de Santiago, a través de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se encuentra desarrollando la iniciativa *“Gana Santiago”*, estrategia regional que busca preparar y activar a Santiago al ser esta anfitriona de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023. Dentro de los componentes de la iniciativa *“Gana Santiago”* está programado la producción, coordinación, logística y ejecución de Kit de Escenarios Gana Santiago, los que contemplan escenarios con música, amplificación, animación y producción para la realización de actividades deportivas en el territorio.

La prestación del servicio objeto de estos TDR, se enmarca en el Programa *“El Deporte se Vive en Santiago 2023”*, en adelante iniciativa denominada *“Gana Santiago”*, ejecutado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y financiado por el Gobierno de Santiago, el cual cuenta con tres ejes de desarrollo:

- a. Activación deportiva comunitaria.
- b. Engalanar la ciudad
- c. Fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Estos ejes permiten impulsar y posicionar la marca regional a nivel global, visibilizando los atractivos de la Región Metropolitana, acercando a la ciudadanía a este evento deportivo a nivel país, potenciando Santiago como ciudad de grandes eventos y, por otro lado, **instalando una cultura del deporte y la actividad física con inclusión**. Fortaleciendo de esta forma la actividad dirigencial, activando la red deportiva con las diversas realidades de los 52 municipios de la Región, difundiendo los distintos deportes y disciplinas presentes en los Juegos. Junto con generar nuevas audiencias

interesadas en el deporte, potenciando la conexión entre este mega evento deportivo y las comunidades deportivas organizadas.

Considerando que a través de la Resolución N°109 del 07 diciembre de 2022, por el que se aprueba el convenio de transferencia entre el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, y de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Gobierno de Santiago, que contempla el trabajo con las 52 comunas de la Región Metropolitana a través de la articulación, colaboración y construcción de las diferentes actividades deportivas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, esta iniciativa busca generar mas de 620 activaciones, teniendo un impacto directo a 45.000 personas con la entrega de diferentes actividades deportivas, de formación y capacitación, e hitos que permitan una participación territorial y de la ciudadanía.

El Gobierno de Santiago, tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, a su vez en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago, Sr. Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ser la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna.

## Contexto del servicio por contratar

La prestación del servicio corresponde a la actividad “Producción, coordinación, logística y ejecución de Kit de Escenarios”, la que se enmarca en la iniciativa “Gana Santiago”, el cual tiene como principal objetivo el fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en instancias deportivas enmarcadas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

El generar múltiples actividades deportivas, de tipo recreativo, formativo y competitivo, en las 52 comunas de la Región Metropolitana, en coordinación con los municipios locales y las redes deportivas comunales y regionales permitirá potenciar la creación de una estructura de coordinación regional con los diferentes actores del ecosistema deportivo, fortalecer la acción de las organizaciones deportivas y el encuentro entre estas, como también aumentar el impacto en el territorio con una mayor participación de personas en la realización de deporte y actividad física, generar nuevas audiencias informadas, vale decir personas que entiendan las normas esenciales de cada deporte, que vibran con sus competencias y logren un sentido de pertenencia de cara a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Por su parte, la iniciativa “Gana Santiago” es conformada por una serie de actividades claves que permitirán posicionar a la Región como una marca regional visibilizando los principales puntos de la ciudad de Santiago y acercando el evento hacia el territorio, permitiendo que se genere un sentimiento de pertenencia e identidad, instalando de forma paralelo la cultura del deporte con inclusión. La importancia de generar actividades que involucren la participación de las y los vecinos de la Región Metropolitana, sumado el generar un ecosistema deportivo con los municipios, permitiendo una interconectividad al igual que inicios de procesos de colaboración se transforman en instancias cruciales para el desarrollo de Santiago como la capital del deporte Panamericano.

## Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

### 1. Objetivo del Servicio

Producir, coordinar (la logística y la propuesta técnica) y ejecutar escenarios móviles en **42 comunas de la Región Metropolitana**, con el objetivo de realizar actividades de índole deportivo o que fomenten el deporte y la actividad física en el territorio.

Cada uno de los escenarios móviles deben ser realizados a lo largo de los fin de semana, teniendo como duración de Agosto a Diciembre (fines) del presente año, no obstante, en caso de coordinación previa a través de la empresa adjudicada y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, estos podrán realizarse dentro de la semana hábil o extender a nuevas fechas correspondientes al año 2024.

### 2. Propuesta Técnica

Para la correcta realización de las activaciones deportivas, se debe considerar en la propuesta técnica, el cumplimiento del contenido y exigencias mínimas determinadas por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y de Turismo de la Región Metropolitana.

#### ACTIVIDADES Y PRODUCTOS PARA DESARROLLAR:

- a. 1 Escenario tipo Mecano de 10x6x1 metros mínimo.
- b. 4 Torres Truss 30x30 de 8 metros de alto. (Estos deben tener la capacidad de colgar pendones pertenecientes a la iniciativa #GanaSantiago)
- c. 1 Animador(a) para cada evento. (Idealmente con experiencia dentro del ámbito del periodismo deportivo. Este debe alinearse a la iniciativa #GanaSantiago, promocionando las redes oficiales de @corpo.rm; @gobierno.rm y las principales informaciones)
- d. 1 Dj con Música. (Con capacidad para ejecutar diferentes estilos acorde a las necesidades de los municipios)
- e. Sistema de Sonido. (Con capacidad hasta 1.000 personas)
- f. 8 Medios agudos Nexo.
- g. 8 Sub bajos S18 Nexo a piso.
- h. 4 Monitores de Escenario PS 15 Nexo.

- i. 1 Rack de Power Lap. Gruppen 20.000 Watts (Con capacidad para albergar inflables de la iniciativa, tales como tótem o pera inflables de 300 watts)
- j. 1 Consola Mida M32.
- k. 1 Set de cables conectores de Audio y Energía.
- l. 1 Tablero Eléctrico Trifásico certificado.
- m. 1 Equipo Electrónico Trifásico de 80KV Certificado.
- n. 1 Técnico Operador del Sistema (Profesional con capacidad de adaptación según las condiciones del terreno que proponga cada municipio)
- o. 4 Asistentes de armado y desarmado

A los proponentes se les solicita presentar una propuesta de trabajo respecto de los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos deben señalar y considerar:

- a. Metodología y actividades por desarrollar.
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt.
- c. Descripción de los productos finales e informes de sistematización.
- d. Experiencia del oferente (empresa/persona natural): Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente postulación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema propuesto. Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- e. Equipo de trabajo propuesto: Incluyendo qué personas conformarán el equipo y en qué espacio enfocarán su trabajo. Se considerará a aquellos oferentes que incluyan la participación de un(a) animador(a) que tenga experiencia en el periodismo o en ámbito deportivo.
- f. Propuesta Económica: El monto máximo considerado para este servicio es de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (esto considerando la duración del servicio). Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los servicios que se solicita con su valor correspondiente. **Este precio debe ser considerado por cada evento a realizar, pudiéndose adjudicar un monto máximo total de \$168.000.000 IVA incluido (ciento sesenta y ocho millones de pesos), considerando 42 eventos ejecutados.**
- g. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa ofrezca elementos, acciones y/o actividades adicionales que permitan entregar un producto y servicio hacia las comunidades de una manera completa y participativa.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada, junto con la propuesta técnica y económica, al correo electrónico [jurzua@corporacionrm.cl](mailto:jurzua@corporacionrm.cl).

Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final
- i. Portafolio de Actividades y/o eventos.

Se considera la siguiente calendarización para el envío de una propuesta:

**Tabla N°1 Hitos.**

Hitos	Fecha
Envío Término de Referencias	30 de agosto 2023
Plazo Máximo Preguntas y Respuestas	25 de septiembre 2023 hasta las 18:00 hrs.
Plazo Máximo Envío de Propuestas	26 de septiembre 2023 hasta las 12:00 hrs.
Evaluación de Propuestas	27 a 29 de septiembre 2023
Adjudicación	Primera semana de octubre 2023, aproximadamente.

El proceso de preguntas y respuestas, como también el envío de propuestas será a través de correo electrónico a [jurzua@corporacionrm.cl](mailto:jurzua@corporacionrm.cl). Sólo serán consideradas las ofertas que sean enviadas al correo indicado, hasta las 12:000 horas del día 26 de septiembre. El resto de las ofertas que sea reciban fuera del plazo indicado, serán descalificadas y se procederá a su devolución al titular de esta.

### 3. Evaluación de Ofertas

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por un Comité Evaluador, el cuál será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de esta. Este Comité asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción y la omisión de los antecedentes generales solicitados.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

**Tabla N°2 Criterios de Evaluación**

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica y Experiencia	50%	Se refiere a que la propuesta técnica cubra adecuadamente las necesidades básicas por parte de la Corporación. También se considerará

		la experiencia por parte de la empresa en trabajos similares o con la misma Corporación en actividades, iniciativas o activaciones anteriores.
Propuesta Administrativa	5%	Se refiere a la entrega total de la documentación administrativa solicitada para la evaluación.
Propuesta Económica	45%	Refiérase a que la propuesta está dentro de los márgenes establecidos por los presentes Términos de Referencia. <b>Se debe considerar el valor de la propuesta, agregando el IVA.</b>

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy Bueno
- 4 = Bueno
- 3= Más que regular
- 2= Regular
- 1= Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a. La comisión de evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por el Comité Evaluador.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica y Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Económica".

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a la empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador.

El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnica-Económica, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

#### 4. Adjudicación.

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estos términos de referencia, el que se estima en 15 días corridos.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informara a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnica-Económica y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador.

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través de correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En el caso de que ninguna empresa cumpliera con los estándares mínimos estipulados en los presentes Términos de Referencia o que solo existiera un único oferente, el presente **proceso podrá se declarará desierto** notificando a cada una de las empresas invitadas a la licitación cerrada.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriera a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

## 5. Contratación

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes TDR, "Propuesta Técnica", para tramitar la contratación e inicio de los servicios.

Además, debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir (a través de boleta de garantía o póliza de seguro) por un monto equivalente al 15% del valor de adjudicación del contrato IVA incluido.

## 6. Pagos

El pago de los servicios se efectuará de manera mensual. Se incluirá en dicho pago la cantidad de eventos realizados hasta el primer día hábil de cada mes. Para la realización del pago, la empresa adjudicada, deberá realizar y hacer entrega de un **informe**, en el que se deberá incluir los eventos realizados en el período, con su respectivo detalle (tipo de evento, fecha, lugar, duración y observaciones), más una imagen del evento. (la cual podrá ser solicitada al equipo de comunicaciones de la iniciativa Gana Santiago).

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.**

## 7. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurran algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
  - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales
  - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional
  - 2.3 Cancelación por eventos fortuitos municipales o regionales.

## 8. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

## 9. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

## 10. Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los Términos de Referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

## 11. Cesión del Contrato

La empresa o persona contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.

## 12. Conflicto de Intereses.

La empresa CONTRATISTA declara expresamente que no tiene vínculo consanguíneo o político con algún trabajador o directivo de la CORPORACIÓN y/o del Gobierno Regional de la Región Metropolitana, que potencialmente pueda afectar la transparencia de lo que por medio de este CONTRATO se pacta.

La CORPORACIÓN se reserva el derecho a poner término anticipado al CONTRATO, en caso de que se compruebe la existencia de la situación antes descrita en este párrafo.

  
JEFATURA ÁREA  
Nicole Sáez Pañero  
Gerenta de Desarrollo Humano



TÉRMINOS DE REFERENCIA – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: “PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN, LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE KIT DE ESCENARIOS INICIATIVA GANA SANTIAGO”